

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 822

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: *Leg. Hamelau y Bruglieri -*
Proyecto de Declaración y Solución de
la problemática de ancianos desampara-
dos de Ushuaia y Río Grande.

Entró en la sesión de: 19-9-86.-

COMISION Nº retirado

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

II LEGISLATURA TERRITORIAL
MECA DE ENTRADA
18 SET 1986
SEC. No. HORA 1950

Se Revisa

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A

Que vería con agrado que hasta tanto se solucione la problemática de los ancianos desamparados de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, la Subsecretaría de Acción Social implemente su traslado al Hogar "Otoño Feliz" de la Ciudad de Río Gallegos, previo convenio entre el Gobierno del Territorio y la Provincia de Santa Cruz.


HILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGISLADORA


JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE DECLARACION

FUNDAMENTACION.

Señor Presidente:

Si bien la existencia de ancianos en estado de desamparo no alcanza a una cifra significativa, tanto en Ushuaia como en Río Grande, representan una realidad social que no puede ni debe ser medida por un número.

La falta de un establecimiento adecuado para tales fines en el Territorio, podría solucionarse con el traslado de dichos ancianos al Hogar "Otoño Feliz" de la ciudad de Río Gallegos, asumiendo la responsabilidad la Subsecretaría de Acción Social Territorial previo convenio que podría establecerse entre los gobiernos de Tierra del Fuego y de Santa Cruz.


SILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGISLADORA


JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR